

## Sistema de datos personales del Buzón de Quejas para la atención de casos de HASL

### I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

### II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales del Buzón de Quejas para la atención de casos de HASL, cuenta con base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato personal
<b>Datos identificativos</b>	Nombre
	Edad
	Sexo
	Número de teléfono
<b>Datos laborales</b>	Puesto
	Área de adscripción
<b>Datos electrónicos</b>	Correo electrónico

Así como aquellos derivados de la relatoría de hechos plasmados en su queja.

### III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Registrar su queja, en caso de ser víctima de HASL, b) generar estadísticas para informes trimestrales obligatorios dentro del Organismo por parte del Comité de Seguimiento para casos de Hostigamiento y/o Acoso Sexual o Laboral, c) asesorar a la presunta víctima para la presentación de la denuncia en caso de que sea procedente y d) establecer comunicación directa con la víctima para dar seguimiento a la queja.



#### **IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen del personal del Organismo, víctimas de HASL, son entregados de manera personal y electrónica y pueden ser actualizados a petición de parte de la o el titular de los datos, o a través de la obtención de información por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión.

#### **V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.**

Nombre: Amanda del Carmen González Córdoba

Cargo: Titular

Área de adscripción: Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión.

#### **VI. Transferencias de las que puede ser objeto.**

Se informa que no se realiza transferencia alguna.

#### **VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales es el Artículo 29 del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

#### **VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.**

Las áreas con las que se interrelaciona la información son las siguientes:

- Secretaría Ejecutiva.
- Contraloría General.
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



- IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

<b>Domicilio:</b>	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
<b>Teléfono:</b>	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
<b>Correo electrónico institucional:</b>	<a href="mailto:oplevertransparencia@gmail.com">oplevertransparencia@gmail.com</a>

- X. Tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y será de 3 años en el área de trámite y 3 años en concentración.

- XI. Nivel y tipo de seguridad.**

**Nivel:** Alto.

**Tipo:** Física, lógica y de cifrado.

- XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

